



Federación Aérea de Chile

Santiago, mayo 25 del 2015
Circular N° 04/2015/

Estimados señores Clubes Aéreos

Junto con saludarles cordialmente, por instrucciones del Sr. Vicepresidente Asuntos Normativos de Fedach., a continuación se señala para conocimiento de Ud., información sobre Certificación Médica de pilotos:

“El Médico Examinador Aeronáutico (AME) es el profesional autorizado por la DGAC para realizar la evaluación psicofísica de todo postulante o titular de Licencia Aeronáutica de Piloto Privado y por lo tanto, es responsable de remitir la información médica a esta Institución y verificar el cumplimiento de requisitos médicos del Reglamento.

Para los postulantes (nuevas licencias), además de la evaluación del AME, se exige una evaluación psicológica completa, realizada por un psicólogo, una evaluación oftalmológica completa, realizada por un oftalmólogo y una evaluación otorrinolaringológica completa realizada por un otorrinolaringólogo. De todos modos, el AME es responsable de verificar que dichas evaluaciones cumplan con las exigencias y requisitos de la DGAC.

La evaluación por oftalmólogo y otorrinolaringólogo se debe repetir cada 5 años, pudiendo el AME verificar el cumplimiento de requisitos visuales y auditivos en las evaluaciones psicofísicas intermedias. Lógicamente, ante cualquier sospecha de incumplimiento de requisitos, el AME debe derivar al especialista correspondiente y solicitar los exámenes respectivos.

Cabe destacar que, aunque la evaluación sea realizada por un médico distinto al AME, es este último el responsable de remitir los antecedentes a MEDAV y verificar que se cumplen los requisitos exigidos, antes de calificar a un piloto, siendo MEDAV la Entidad que otorga finalmente la certificación médica”.

La citada información, será subida a la página Web de la federación www.fedach.cl

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

FEDERACIÓN AÉREA DE CHILE



Jesús Retamal Cáceres
Gerente Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
C.c. Archivo Fedach.

AV. Nueva Providencia 1363, Of. 310, Providencia, Santiago de Chile,
Fonos: 22264 – 9123 / 22264 – 9364 secretaria@fedach.cl;
gerencia@fedach.cl